



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PRESENTE

Los suscritos miembros del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la propuesta de incluir en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018, el artículo 7o. Las cuotas y tarifas para este ejercicio fiscal 2018 aplicables al derecho por la prestación de los servicios mencionados en el Artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción III, de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Quintana Roo; 229 y 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; los Ayuntamientos administrarán libremente la hacienda de los Municipios, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- Con las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación, fraccionamiento y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;
- Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas leyes de ingresos y demás relativas;
- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados;

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, de la explotación de sus bienes y del ejercicio de las atribuciones propias de los Ayuntamientos;
- Los que adquieran por subsidios, legados, donaciones o cualquier causa lícita;
- Los bienes muebles e inmuebles, ya sea que se destine al servicio público o uso común y los propios del Municipio;
- Las participaciones que por su disposición de las leyes fiscales respectivas les corresponden sobre el rendimiento de los impuestos y demás contribuciones federales y estatales;
- Los provenientes de empréstitos obtenidos de conformidad con las Leyes aplicables y
- Las demás que por cualquier causa o título legal ingresen al Municipio.
- Los anteriores ingresos, tienen por objeto el prestar los servicios públicos que son a cargo del Municipio de Lázaro Cárdenas, así como sostener el gasto corriente de la administración municipal.

Que en relación con los conceptos antes enunciados y bajo el principio constitucional de que los gobernados se encuentran obligados a contribuir al gasto público, es de entender que el Municipio de Lázaro Cárdenas, requiere la precisión, en este caso las cuotas y tarifas aplicables para el cobro de los derechos por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 118 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Lázaro Cárdenas.

Que para el cobro de las contribuciones del Ayuntamiento, en el *Artículo 118.- El Municipio percibirá los derechos por la prestación de los siguientes servicios:*

I. De recolección de basura o residuos sólidos;

II. De transporte de basura o residuos sólidos;

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

III. De tratamiento y destino o disposición final de residuos sólidos;

IV. Por el servicio de mantenimiento de jardinería.

...

...

...

El Ayuntamiento, propondrá a la Legislatura del Estado, a más tardar en el mes de octubre de cada año, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, las cuotas y tarifas aplicables a los derechos por la prestación de los servicios a que se refiere este artículo.

Que dado a que se omitió poner el Artículo 7o. de la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018, las cuotas y tarifas aplicables a los derechos por la prestación de los servicios a que se refiere el Artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la Potestad Tributaria Compartida, y prevista en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en ejercicio de la atribución prevista por el diverso artículo 68 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los firmantes de la presente, sometemos a la consideración de la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

ARTÍCULO 7o.- Las cuotas y tarifas para este ejercicio fiscal 2018 aplicables al derecho por la prestación de los servicios mencionados en el Artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, son:

GIRO COMERCIAL, INDUSTRIA Y SERVICIO		UMA VIGENTE / PAGO MENSUAL
ABARROTES		
ABARROTES		1 a 2.25
MINISUPER		1.50 a 2.50
MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		2.50 a 3

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

	SUPER	4.0
	TIENDAS DEPARTAMENTALES DE AUTOSERVICIO	28.50
ESCUELAS	TENDEJON	1.15
	GUARDERIAS	1.30
	KINDER	1.50
	PRIMARIA	1.65
	SECUNDARIA	2.80
	PREPARATORIA	3.25
	ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR	5.30
JOYERIAS		
	JOYERIAS	1.20
	VENTA DE RELOJES	1.25
	REPARACION DE RELOJES	1.15
	REPARACION DE ALHAJAS	1.15
CENTROS RECREATIVOS		
	BILLARES	1.40
	SERVICIO DE COMPUTACION DE INTERNET E IMPRESIÓN	1.30
	RENTA DE VIDEOS	1.25
	BALNEARIO	5 a 8
	RENTA Y VENTA DE VIDEOS	1.25
	COMPRA Y VENTA DE PLASTICOS	1.30
MERCERIAS		
	MERCERIAS	1.30
	LENCERIA Y CORSETERIA	1.25
	BONETERIA	1.30
JUGUETERIA		
	JUGUETERIAS Y PLASTICOS	1.50
CARNICERIAS		
	CARNICERIAS	2 a 3
BARES		
	LICORERIAS	1.30
	DEPOSITO DE CERVEZAS	1.30
RESTAURANT		
	RESTAURANT SIN VENTA DE CERVEZA	2
	COCKTELERIAS SIN VENTA DE LICORES	2
	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	3 a 5
	COCKTELERIAS CON VENTA DE LICORES	2.50 a 4.50

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

	VINATERIAS	2 a 3.50
	BAR	2.50 a 4.50
JUGUERIA		
	JUGUERIA	1.15
BANCOS		
	CASAS DE CAMBIO	1.25
	CASAS DE EMPEÑO	1.25
DULCERIAS		
	DULCERIAS CON VENTA DE ARTICULOS PARA FIESTA	1.30
VENTA DE LLANTAS		
REFACCIONARIAS	COMPRA Y VENTA DE LLANTAS EN GENERAL	2 a 3
	REFACCIONARIAS	2 a 3
	TLAPALERIAS	2 a 3
	FERRETERIAS	2 a 3
CONGELADOS Y EMPACADOS		
AGUAS PURIFICADAS	PESCADERIA	1.50 a 3.50
	EXPENDIO DE AGUA PURIFICADA	1.50
	FABRICA DE AGUAS PURIFICADAS	2.15
FABRICAS DE HIELO		
	FABRICAS DE HIELO	2.15
TALLERES		
	TALLER DE CERRAJERIA	1.25
	TALLER DE BICICLETAS	1.25
	TALLER DE MOTOS	1.25
	TALLER DE AUTOMOTRIZ	2
	TALLER DE ALINEACION Y BALANCEO	2
	TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA	2
	TALLER DE HERRERIA	1.25
	TALLER DE VULCANIZADORA	2
	TALLER DE REF. Y A.ACOND.	2
	TALLER DE PLOMERIA	1.50
	TALLER DE TAPICERIA	1.25
	TALLER ELECTRICO	1.25
	TALLER DE SOLDADURA	1.25
	TALLER ELECTRONICO	1.30
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION		
	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	2

[Handwritten signatures and marks in the right margin]



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

SERVICIOS MEDICOS

ODONTOLOGOS	1.50
OPTICAS	1.25
LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	8
HOSPITALES	1.35
MEDICOS	1.25
FARMACIAS	1.30

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.20
GASOLINERAS	2.15
VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES	2
GAS DOMESTICO	3
EQUIPO CONTRA INCENDIOS	1.25

HOTELES Y MOTELES

HASTA 10 HABITACIONES	6
HASTA 30 HABITACIONES	8
HASTA 50 HABITACIONES	10
MAS 50 HABITACIONES	12
CASA DE HUESPEDES	3.50

LAVANDERIAS Y TINTORERIAS

LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	1.35
LAVANDERIA	1.30

EXPENDIOS DE LOTERIA

EXPENDIOS DE LOTERIA	1.25
EXPENDIOS DE PERIODICO Y REVISTAS	1.50
DISCOS Y CASSETTES	1.25

BAZARES

BAZARES	1.25
---------	------

NEVERIAS Y PALETERIAS

NEVERIAS	1.30
PALETERIAS	1.30
VENTA DE JUGOS Y LICUADOS	1.50
VENTA DE NEVERIA, PALETERIA, LONCHERIA, JUGOS Y LICUADOS	1.80

PANADERIAS

EXPENDIOS DE PAN	1.30
PASTELERIAS	1.25
FABRICA DE PAN	2.15

PAPELERIAS

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantuniikin Q. Roo

	PAPELERIAS	1.25
	CENTRO DE COPIADO	1.25
ESTETICA		
	PELUQUERIAS	1.40
	SALON DE BELLEZA	1.40
TATUAJES		
	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	1.25
GIMNASIO		
	GIMNASIO	1.25
FUMIGACION		
	FUMIGACION	1.30
AGENCIAS DISTRIBUIDORAS		
	AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE REFRESCO	1.30
	AGENCIAS DIST. DE CERVEZAS	1.50 a 2
	EMBOTELLADORA DE REFRESCOS	12
	EXPENDIO DE REFRESCOS	2
LONCHERIAS		
	LONCHERIAS	2.50
	TAQUERIAS SIN VENTA DE CERVEZA	2.50
	TAQUERIAS CON VENTA DE CERVEZA	3.50
	TORTERIAS	2
	CAFETERIAS	1.80
	COCINA ECONOMICA	2.50
MOLINO		
	MOLINO	1.85
	TORTILLERIAS	1.85
SASTRERIAS		
	SASTRERIAS	1.85
CRIADEROS		
	CRIADEROS	1.25
AGENCIAS		
	AGENCIAS DE VIAJES	1.50
	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	1.30
ZAPATERIAS		
	ZAPATERIAS	1.30
	REPARACION DE CALZADO	1.25
CARPINTERIAS		
	CARPINTERIAS	1.85
	MADERERIAS	1.80
	CONSTRUCTORAS	1.30
	INMOBILIARIAS	1.20

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

ALMACENES	ADMINISTRACION DE BIENES Y RAICES	1.35
	ALMACENES DE ROPA	1.30
	BOUTIQUE	1.30
	VENTA DE PLAYERAS	1.30
	BISUTERIA Y NOVEDADES	1.40
	PERFUMERIAS	1.30
	VENTA DE ROPA	1.30
ESTUDIOS FOTOGRAFICOS		
	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	1.25
	VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS	1.25
	ENMARCADOS DE FOTOS	1.25
	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	1.25
CRISTALES Y ALUMINIOS		
	VENTA DE CRISTALES Y ALUMINIOS	2
	INSTALACION DE ALUMINIO	1.35
	INSTALACION DE CORTINAS METALICAS	1.25
MUEBLERIAS		
	MUEBLES PARA EL HOGAR	1.30
	MUEBLES PARA OFICINA	1.30
	MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICO	1.40
NOVEDADES		
	NOVEDADES	1.35
RENTADORAS		
	RENTADORA DE AUTOS	1.40
	RENTADORA DE MOTOS	1.35
	RENTADORA DE MOTONAUTICAS, ESQUI, VELEROS	1.35
	AUTOTRANSPORTE URBANO	1.35
VENTA DE AUTOS		
	COMPRA Y VENTA DE AUTOS USADOS	1.25
	COMPRA Y VENTA DE BICICLETAS Y ACCESORIOS	1.25
VENTA DE MOTOS		
	COMPRA Y VENTA DE MOTOCICLETAS	1.25
DESPACHOS		
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS CONTABLES	1.20
	EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS	1.30
	BUFETTE JURIDICO	1.30

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

	PROFESIONISTAS ABOGADOS	1.20
	NOTARIA PUBLICA	1.30
ARTICULOS DEPORTIVOS		
	ARTICULOS DEPORTIVOS	1.25
	ARTICULOS PARA BUCEO	1.25
	ARTICULOS PARA PESCA	1.25
PRODUCTOS APICOLAS		
	PRODUCTOS APICOLAS	1.25
ARTICULOS RELIGIOSOS		
	ARTICULOS RELIGIOSOS	1.25
CONDIMENTOS Y ESPECIES		
	CONDIMENTOS Y ESPECIES	1.25
MENSAJERIA Y PAQUETERIA		
	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1.25
BIENES RAICES		
	BIENES RAICES	1.30
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.25
	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS	1.25
ARTESANIAS		
	ARTESANIAS	1.25
VENTA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS		
	VENTA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS	1.20
EQUIPO DE CÓMPUTO		
	VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO	1.20
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	1.20
DISCOTECAS		
	DISCOTECAS	4
	CENTROS NOCTURNOS	5
EXPENDIOS DE PINTURA		
	EXPENDIOS DE PINTURA	1.20
VENTA DE POLLOS		
	VENTA DE POLLOS EN ESTADO NATURAL	1.25
	VENTA DE POLLOS ROSTIZADOS	1.25

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

	VENTA DE HUEVOS	1.15
	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.25
FRUTERIAS		
	FRUTERIAS	1.25
LAVADEROS		
	LAVADEROS DE AUTOS	2.10
	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	1.85
CASSETAS TELEFONICAS		
	CASSETAS TELEFONICAS	1.25
	CASSETA TELEF. Y VTA. DE SISTEMAS DE TELEFONIA	1.85
FLORERIAS		
	FLORERIAS	1.35
	VIVEROS	1.15
DECORACION Y DISEÑO		
	DECORACION Y DISEÑO	1.35
COMPRA Y VENTA DE LLANTAS		
	COMPRA Y VENTA DE LLANTAS	2.15
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
	SERV. RESTRING. SEÑALES DE TV.	1.15
SERVICIOS COMPUTACIONALES		
	SERVICIOS COMPUTACIONALES	1.25
TIANGUIS		
	TIANGUIS	1.10
TERMINAL		
	TERMINAL TERRESTRE	1.85
PIZZERIAS		
	PIZZERIAS	1.60
OTROS		
	OTROS NO ESPECIFICADOS EN LOS ANTERIORES	5.30 A 10.30
	CASA-HABITACION	0.50
	SERVICIOS ESPECIALES	3
ACCESO A RELLENO SANITARIO:		
	MENOR A UNA TONELADA	1
	A PARTIR DE UNA TONELADA	4.85

El derecho por recolección y transporte de basura o residuos sólidos a que se refiere el artículo anterior será la tarifa aplicable en este municipio, ya sea por mensualidades adelantadas, dicha contribución será dentro de los cinco

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkin Q. Roo

primeros días de cada mes o en su caso será de forma anual durante el mes de enero y febrero de año fiscal vigente.

LÁZARO CARDENAS, QUINTANA ROO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. EMILIO JIMENEZ ANCONA

SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA ELENA RUIZ MOLINA

PRIMER REGIDOR

ING. CARLOS ENRIQUE IUIT CHAN

SEGUNDO REGIDOR

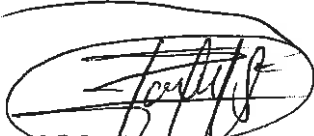
C. TRINIDAD ANCONA CHI

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018




H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkín Q. Roo

TERCER REGIDOR



C. JACOBO AY CHE

CUARTO REGIDOR



C. SUEMI SOLEDAD SANSORES PECH

QUINTO REGIDOR



LIC. LUIS RAUL EK POOL

SEXTO REGIDOR



C. JOSEFA NARCISA BAAS TUZ

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018



H. Ayuntamiento
Lázaro Cárdenas
Kantunilkn Q. Roo

SEPTIMO REGIDOR

C. MARIA TRINIDAD GARCIA ARGUELLES

OCTAVO REGIDOR


C. CARLOS GILBERTO ALFARO PECH

NOVENO REGIDOR


QUIM. MARTHA LOYA COBOS



-----DOY FE-----


SECRETARIO GENERAL

ING. OLEGARIO YAH BALAM

Inclusión del Artículo 7o. a la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018

27/NOVIEMBRE/2017